FORMATO DE HOJA DE VIDA

Primer Nombre: Angelica	**Segundo Nombre: Maria**
Primer Apellido: Quintero	**Segundo Apellido: Marinez**
No de Cédula: 1.115.793.628	**Lugar de Expedición: Belen de los Andaquies**
Fecha de Nacimiento: 27 de Diciembre de 1992	**Lugar de Nacimiento: Bogotá**
Cargo: Psicologo(a)	

FORMACIÓN ACADEMICA					
TÉCNICO Y/O TECNOLÓGICO					
No.	**ESTABLECIMIENTO**	**TITULO OBTENIDO**	**FECHA DE GRADO**		
			DIA	**MES**	**AÑO**
PREGRADO					
No.	**ESTABLECIMIENTO**	**TITULO OBTENIDO**	**FECHA DE GRADO**		
			DIA	**MES**	**AÑO**
1	Universidad Nacional Abierta y A Distancia UNAD	Psicologo	22	09	2018
POSTGRADO					
No.	**ESTABLECIMIENTO**	**TITULO OBTENIDO**	**FECHA DE GRADO**		
			DIA	**MES**	**AÑO**

OTROS ESTUDIOS Y/O CONOCIMIENTOS	
TITULO OBTENIDO	**AÑO**

EXPERIENCIA LABORAL			
EMPRESA	**CARGO**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINALIZACIÓN**
Fundación Luterana Mundial	Psicologo	22-09-2021	31-12-2022
Alcaldía de Neiva	Psicologo	17-02-2020	10-12-2020

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

ANGELICA MARIA QUINTERO MARINEZ

Cédula de Ciudadanía Nº. 1115793628 de Belén De Los Andaquíes

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Institución, de conformidad con las normas legales
y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

PSICÓLOGO

Dado en Bogotá D.C., el día 22 de Septiembre de 2018

Rector

Decana

Secretaria General

Acta de Grado Nº 4003
Fecha 22 de Septiembre de 2018
Registro de Diploma 90812
Libro 21, Folio 24

Registro M.E.N. 3274

Código de Seguridad: 2102-AA-030537

Código Seguro de Verificación: JJ1uZCIXCeRrTpWXU

...COPIA-DIGITAL-AUTÉNTICA...

FEDERACIÓN
LUTERANA
MUNDIAL
Servicio Mundial
Programa Colombia
Nit: 900.124.392-1

CER/097-022

RECURSOS HUMANOS DE LA

FEDERACION LUTERANA MUNDIAL

CERTIFICA:

Que el (a) señor (a), **ANGELICA MARIA QUINTERO MARINEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.115.793.628 de Belen de los Andaquines, laboro en esta organización desde el veintidós (22) de septiembre de 2021 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

El (a) señor (a) **Quintero** tuvo un contrato laboral a término fijo y desempeño el cargo de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL** con un sueldo mensual de CUATRO MILLONES TRECE MIL PESOS M/Cte. ($4´013.000,oo).

FUNCIONES:

- Liderar y desarrollar las actividades de su cargo, y acompañamiento a mujeres y hombres de organizaciones locales, población vulnerable y población reincorporada (OLPVR) haciendo énfasis en el incremento de la resiliencia de las personas.
- Liderar las actividades a su cargo haciendo énfasis en la generación de un sentido de pertenencia y raíces en áreas rurales para la sostenibilidad de la paz territorial.
- Liderar las acciones de Atención Psicosocial Basada en la Comunidad en Arauca en coordinación con el equipo y apoyando este componente en el Consorcio.
- Liderar las acciones de incidencia con las organizaciones del proyecto frente a autoridades y otros actores estratégicos de acuerdo a las problemáticas identificadas.
- Representar al programa FLM/SM CO en espacios institucionales regionales o a nivel nacional, según delegación expresa de la Coordinación del Proyecto y/o Gerencia de Programa de la FLM Colombia.
- Coordinar, planear y evaluar con las organizaciones sociales y autoridades el desarrollo e implementación de las actividades del proyecto.
- Asegurar una eficiente y eficaz implementación del proyecto en el sector del Resultado 2 con base en los objetivos, indicadores y resultados de la acción según cronograma, presupuesto y planeación de adquisiciones.
- Realizar el levantamiento de información de línea base y monitoreo del proyecto.
- Desarrollo de Jornadas municipales de integración comunitaria.
- Desarrollo de talleres de fortalecimiento y acompañamiento para la transformación de conflictos y reconstrucción del tejido social.
- Realizar análisis de contexto y propuestas de mejoramiento de acciones de la organización.
- Responder por la sistematización de experiencias, los medios de verificación e informes establecidos en el proyecto.

- Facilitar la articulación interinstitucional entre las organizaciones y comunidades participantes del proyecto con los entes territoriales.
- Promover la incorporación del enfoque de género en las acciones del componente, promoviendo la participación equitativa y la respuesta a necesidades específicas de hombres, mujeres y población LGBTI, en sus distintos ciclos de edad.
- Promover el reconocimiento y valoración de la importancia del rol de las mujeres en los procesos productivos agropecuarios agroecológicos locales.
- Comprometerse a cumplir y promover la Política sobre "Cero Tolerancia contra la discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas" en el desarrollo de las acciones de la FLM en el territorio.
- Asegurar la implementación eficaz de la política de seguridad de la FLM y velar por la implementación de los Códigos de Conducta y demás políticas institucionales de la FLM en el marco del proyecto.

La presente se expide a solicitud del interesado (a) a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2023.

Cordialmente,



ANDREA GARZON QUEVEDO
Coordinación área de Recursos Humanos
Federación Luterana Mundial

Elaboró: Andres Felipe Espinosa Torres

- Está certificación no es una referencia laboral –

Oficio DDHH-017

Neiva, enero 18 de 2021

EL JEFE DE LA SECRETARIA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICA

Verificados los archivos de gestión de la Secretaria, se evidencia que la señora **ANGELICA MARIA QUINTERO MARINEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía 1.115.793.628 De Belén de los Andaquies (Caquetá) suscribió con la Alcaldía de Neiva Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, el siguiente detalle:

CONTRATO	No. 219
OBJETO DEL CONTRATO	**"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ATENCIÓN PSICOLÓGICA A LAS FAMILIAS Y POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA**
FECHA DE INICIO	17 DE FEBRERO 2020
FECHA TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE 2020
PLAZO DE EJECUCION	10 MESES Y 14 DIAS
VALOR DEL CONTRATO	$29.306.666 M/ Cte.
FUNCIONES	

1. Ejercer acciones de seguimiento a población víctima que haya recibido tal categoría de conformidad con la normatividad vigente.
2. Apoyar la prestación del servicio de atención psicológica a las familias y población víctima del conflicto armado, que acude al Centro Regional de Atención de Víctimas (CRAV) del municipio de Neiva.
3. Apoyar la prestación del servicio de atención psicológica a la población que acude por primera vez al Centro de Atención de Víctimas (CRAV) a realizar procesos declaración como víctima del conflicto armando en el Municipio de Neiva.
4. Desarrollar visitas domiciliarias y valoración semanalmente de las condiciones psicosociales previa solicitud de la Secretaria de Paz y Derechos Humanos o en acción cooperativa con entidades del SNARIV. Caracterizar y focalizar la población víctima del conflicto armado, según las diferentes patologías psicosociales presentadas.
5. Realizar talleres extramurales psicosociales que le permitan a la población afectada superar la afectación causada por el hecho victimizante.
6. Apoyar en brindar atención psicológica a las familias y población víctima del conflicto armado ante un riesgo de amenaza, en caso de requerimiento.
7. Activar el protocolo de actuación ante un riesgo de amenaza, en caso de requerimiento.
8. Brindar apoyo en la presentación de informes requeridos por las entidades del SNARIV y por la Oficina de Paz y Derechos Humanos del Municipio de Neiva.
9. Desarrollar visitas domiciliarias y valoración de condiciones psicosociales previa solicitud de la Oficina de Paz y Derechos Humanos o en acción cooperativa con entidades del SNARIV.

Escaneado con CamScanner

10. Realizar el seguimiento psicológico a las familias victimas del conflicto armado interno que realizan la ruta de atención para su inclusión en el (RUV) registro único de victimas a través de visitas domiciliarias.
11. Adelantar y/o realizar talleres comunitarios y jornadas de reconciliación en el marco de las actividades programadas por la Secretaria de Paz y Derechos Humanos del Municipio.
12. Participación en las jornadas y ferias de servicio organizadas por la Secretaria de Paz y de Derechos Humanos.
13. Desarrollar las obligaciones bajo un enfoque diferencial y en clave de Derechos Humanos.
14. Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos que conozca en virtud de la ejecución del contrato.
15. Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) durante la ejecución del contrato.
16. Presentar informes mensuales y cada vez que sean requeridos por el Jefe de la Secretaria de Paz y DDHH.
17. El contratista se obliga con el municipio a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.
18. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes.
19. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.
20. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.
21. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
22. El contratista se obliga con el municipio a suministrar los datos y los soportes requeridos en el aplicativo sistema de información y gestión del empleo público en Colombia SIGEP dentro del primer mes de ejecución.
23. Responder por la custodia, archivo, conservación y registro de los expedientes con sus anexos y documentos que le sean asignados o estén a su cargo.
24. Al finalizar el contrato entregar todos y cada uno de los documentos que se le hayan suministrado con ocasión a la ejecución contractual, en atención a lo establecido en las normas de archivo de gestión documental.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veinte (2021).

ESMITH DUARTE CANO
Secretaria de Paz y Derechos Humanos

Proyectó: Ana María Marín- Auxiliar Administrativo
Aprobó: Esmith Duarte Cano – Secretaria de Paz y Derechos Humanos.

Escaneado con CamScanner

Colegio Colombiano de Psicólogos

NO. 188573

TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGO

LEY 1090 DE 2006

ANGELICA MARIA QUINTERO MARINEZ

C.C. 1115793628

EXPEDIDA: 12/10/2018

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como **psicólogo** de conformidad con los artículos 6 y 12 de la **Ley 1090 de 2006** y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

BERNARDO USECHE ALDANA
Presidente Colpsic

FUNDACION TECNOLOGICA SOCIAL
NIT. 900.271.604-5

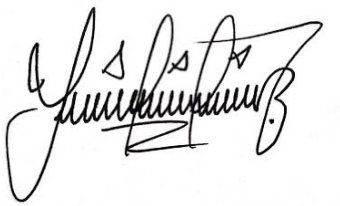
CERTIFICA

Que la señora ANGELICA MARÍA QUINTERO MARINEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.115.793.628, laboro en nuestra compañía desempeñando el cargo de PSICÓLOGA desde el 10 de enero de 2019 hasta el 18 agosto de 2024 desempeñando las siguientes funciones:

- Diseñando y poniendo en marcha planes de prevención de violencia intrafamiliar entre niños, niñas, adolescentes y familias en condición de vulnerabilidad en las poblaciones de los municipios del Guainía
- Realizando constantes charlas, talleres y asesorías a familias en situación de violencia y poblaciones vulnerables

Certificación expedida en la ciudad de Bogotá, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) a solicitud del interesado.

Atentamente,



FUNDACION TECNOLOGICA SOCIAL
NIT. 900.271.604-5
Rep. Legal. YEIMY NIÑO SUÁREZ
C.C. No. 52.432406 De Bogotá